

¿QUÉ SON LAS PRUEBAS?

Una prueba es cualquier información presentada para apoyar una alegación. En el tribunal, una prueba tiene que ser:

- pertinente,
- auténtica, y
- admisible.

Las pruebas comprenden testimonio de testigos, objetos y documentos, entre otras cosas. Si quiere saber más sobre las normas relativas a las pruebas, usted debe consultar con un abogado y familiarizarse con las Normas para Pruebas. Dado que este es un tema complejo, no se incluyen todos los detalles en este folleto.

¿CÓMO PRESENTO PRUEBAS PARA QUE EL JUEZ LAS ADMITA?

Las pruebas tienen que ser “admitidas como pruebas” para que el juez las considere al llegar a una decisión.

Para presentar un documento como prueba:

Lleve por lo menos 4 copias (una para usted, una para la parte en contra si hay, una para el testigo, y la original para el Tribunal). Usted puede presentar sus pruebas en un **libro de pruebas** (un cuaderno con pruebas numeradas (del Peticionario/Demandante) o con letras (del Demandado/Acusado). En ciertos casos, es necesario divulgar las pruebas de antemano. Si usted decide usar un libro de pruebas, solo tiene que realizar los pasos 1 a 4 una sola vez. Si no tiene libro de pruebas, repita los pasos 5 a 8 con cada una de las pruebas.

Paso 1. Marque la prueba. Las pruebas pueden ser marcadas con número o letra antes de la audiencia o durante la misma, al decir, “Ahora estoy marcando esta prueba como la Prueba No. 1.”

Paso 2. Muestre la prueba a la otra parte o al abogado en contra. Diga: “Ahora estoy mostrando la Prueba No. 1 a la parte en contra.” Entregue una copia a la otra parte, si no recibió un libro de pruebas antes de la audiencia.

Paso 3. Entregue una copia al juez. Pida permiso al juez para acercarse al estrado del juez. Diga: “Su Señoría, ¿me permite acercarme?” Si el Juez dice, “Adelante,” usted puede darle la copia de la prueba.

Paso 4. Entregue una copia al testigo. Pida permiso al juez para acercarse al testigo. Diga: “Su Señoría, ¿me permite acercarme al testigo?” Si el Juez dice, “Adelante,” dele una copia de la prueba al testigo.

Paso 5. Muestre la prueba al testigo. Diga: Sr./Sra., por favor, mire este documento marcado como la Prueba 1. ¿Reconoce Ud. este documento?”

Paso 6. Establezca la base para la prueba. (Ver **Las Bases para Pruebas**)

Paso 7. Ofrezca la prueba como prueba. Diga: "Su Señoría, ofrezco la Prueba 1 como prueba.”

Paso 8. Espere. La parte en contra puede oponerse (Ver “objeciones”). Usted puede responder a la objeción. El juez **admitirá o rechazará** la prueba.

LAS BASES PARA PRUEBAS

Testigos. Para que el testimonio se admita como prueba, el testigo tiene que ser “idóneo”. Tal vez usted quisiera leer sobre las diferencias entre los “testigos legos” y los “testigos peritos”. Debe formular una serie de preguntas para demostrar:

- quién es el testigo
- qué sabe el testigo, y
- cómo se relaciona su testimonio al caso

Pruebas. Las pruebas tienen que estar en un formato que se puede archivar en el Tribunal (por ejemplo, los mensajes dejados en un celular se aceptarán como pruebas solamente si se presentan en forma leíble, o sea por medio de una transcripción o fotografía de cada mensaje). Para que las pruebas se admitan, tienen que ser pertinentes y auténticas. “Pertinente” significa que la prueba está relacionada con la cuestión ante el Tribunal. “Auténtica” significa que la prueba es lo que parece ser, y es fidedigna (por ejemplo, no es una falsificación). Un testigo puede autenticar una prueba al declarar que él o ella:

- reconoce la prueba,
- sabe cómo se veía la prueba anteriormente, y
- sabe que esta prueba está básicamente igual que la última vez que la vio.

¿DÓNDE PUEDO BUSCAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE PRUEBAS?

- Las Normas para Pruebas se encuentran en el sitio de Internet de los tribunales: <http://www.courts.state.co.us/resources.cfm> (Colorado Revised Statutes→Colorado Court Rules→Colorado Rules of Evidence)
- Puede consultar con un abogado.

OBJECIONES

Si alguien ofrece testimonio o pruebas que usted no quiere que el juez considere, usted debe oponerse. Sin embargo, usted no puede oponerse simplemente porque no le gusta lo que la persona está presentando. Debe tener un motivo que se basa en las normas para pruebas. Puede haber excepciones a algunas de las normas (por ejemplo, el testimonio indirecto), así que debe investigar este tema de antemano si piensa formular objeciones específicas.

Durante la presentación de su caso, si otra persona formula una objeción, usted puede responder. Después tiene que esperar para que el juez **admira** o **rechace** la objeción.

Testimonio indirecto. La norma de prueba más citada en oposición tanto al testimonio de testigos como a las pruebas es la de “testimonio indirecto” (hearsay).

El testimonio indirecto es una declaración hecha fuera de la sala judicial usada para probar que otra declaración sea la verdad.

Por ejemplo, imagínese que una persona quiere presentar una carta que declara la opinión de otra persona que no esté presente en la sala. No se le puede hacer preguntas a esa persona, y por lo tanto la parte opuesta no puede poner a prueba la veracidad de esa persona, ni la autenticidad de esa carta. Este es un ejemplo de “testimonio indirecto” (hearsay).

Excepciones a la inadmisibilidad de testimonio indirecto

Hay ciertas excepciones a la norma de inadmisibilidad de testimonio indirecto. Si se aplica una excepción, la prueba puede ser considerada por el juez.

Objeciones y excepciones comunes

Hay objeciones específicas que se pueden formular durante una audiencia. Esta **NO** es una lista global, sino una lista de unas objeciones comunes:

- Testimonio indirecto
- Impertinente
- Falta de base
- Más dañino que probatorio
- Especulativo (se suponen hechos que no forman parte de las pruebas)
- Ambiguo
- Repetitivo, cumulativo
- Argumentativo
- Compuesta (pregunta que requiere más de una respuesta)
- Sugestivo

Algunas excepciones para el testimonio indirecto:

- Declaración hecha por la parte opuesta
- Declaración hecha por un testigo cuando estaba en un estado alterado
- Declaración hecha por un testigo en el momento que ocurrió un incidente
- Declaración hecha como parte de un diagnóstico médico
- Documentación de una empresa

La Presentación De Pruebas En El Tribunal



TRIBUNALES MIXTOS DE BOULDER
CENTRO DE AUTOAYUDA

1777 6th Street
Boulder, CO 80302
www.courts.state.co.us
(303) 441-4741

BoulderCourtSelfHelp@judicial.state.co.us